

MENDOZA, **24 JUN 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1999/2025, en las que Dirección General Administrativa solicita informe de la agente Emma Daniela CALDERÓN, con respecto a la Licencia Anual Ordinaria por el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 015/2025-FI se dispuso la aplicación del Artículo N° 82 del Decreto Nacional N° 366/2006, en concordancia con el Dictamen N° 53/2025 emitido por la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de Cuyo, en relación con la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, de la T.U.G. Emma Daniela CALDERÓN.

Que la mencionada agente fue notificada de la referida Resolución el día 27/02/2025.

Que por Nota 21141/2025 presenta Recurso de Reconsideración con Recurso Jerárquico en Subsidio contra la Resolución N° 015/2025-FI y vista y copia del Expediente N° 1999/2025, mediante Nota 73907/2025.

Lo informado por la Dirección General Administrativa.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de junio de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud formulada por la agente Emma Daniela CALDERÓN (DNI: 18.532.733 – Legajo 19.597), en que se le otorgue la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, considerando los Dictámenes 53/2025 y 428/2025 producidos por la Dirección de Asuntos Legales de Rectorado y la reglamentación aplicable que se encuentra establecida por el CCT homologado por Decreto Nacional N° 366/2006 – Artículo 82°.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la vista y copia del Expediente N° 1999/2025, solicitadas por la agente Emma Daniela CALDERÓN, considerando la naturaleza del documento público de los actuados y encontrándose legitimada la solicitante por el carácter de su interés en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 181/2025